

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

---

**HOSPITAL CLINICA BENIDORM**



Y LA

**ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE COMERCIANTES DE BENIDORM Y  
PROVINCIA (AICO)**



**PROGRAMA DE ACCIÓN CONJUNTA DE HOSPITAL CLINICA BENIDORM  
Y LA ASOCIACIÓN INDEPENDIENTE DE COMERCIANTES DE BENIDORM  
Y PROVINCIA (AICO).**

Benidorm a 1 de febrero de dos mil veintitrés

**REUNIDOS**

De una parte Dña. Ana Paz Brown con DNI nº43043097T, actuando en representación del Hospital Clínica Benidorm sito en la Avenida Alfonso Puchades nº. 8 de Benidorm (03501) con CIF nº B-07060478

Y de otra D. Raúl Parra Pérez, con DNI nº 48286790-X actuando en su condición de Presidente de la Asociación Independiente de Comerciantes de Benidorm y Provincia, (A.I.CO.) sito en la calle Tomás Ortúñoz nº.14 Bloq.3 2º planta puerta 5 de Benidorm (03501) con CIF G-03669090

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente y representación bastante para celebrar el presente PROGRAMA DE ACCIÓN CONJUNTA y

**MANIFIESTAN**

Que Hospital Clínica Benidorm cuya finalidad principal es la de Servicios Sanitarios.

Que el objetivo primordial de este convenio de colaboración, es el de unir intereses entre los empresarios/comerciantes como los servicios sanitarios que dicho hospital presta.

Que ambos consideran de interés mutuo coordinar recursos y esfuerzos, acordando suscribir un Acuerdo de Colaboración de conformidad a las siguientes,

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.** El objeto de este acuerdo, es la colaboración y difusión del Hospital Clínica Benidorm para darlo a conocer a AICO y sus asociados.

**SEGUNDA.** El periodo en el cual se desarrollará la acción será anual prorrogable salvo que medie denuncia expresa de alguna las partes.

**TERCERA.** Hospital Clínica Benidorm se compromete a los siguientes términos:

1.- Cobertura en cuanto a accidentes laborales a través de la mutua que tengan contratada cada socio.

2.- Descuentos de un 15% en pruebas diagnósticas y en consulta con los médicos del Hospital Clínica Benidorm.

3.- Atención personalizada por parte de nuestro servicio de Relaciones Públicas a la hora de gestiones, citas, ingresos, etc....

**CUARTA.** AICO se compromete a los siguientes términos:

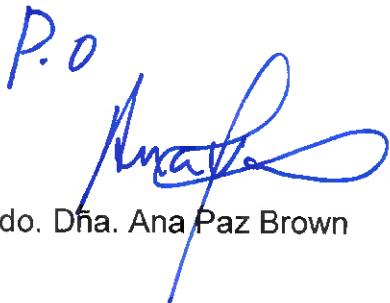
1. Informar a sus Asociados difundiendo en sus boletines digitales, web o cualquier medio que utilice para la comunicación de sus actividades.
2. Colaborar con el Hospital Clínica Benidorm en cuantas acciones fueran necesarias para el apoyo de las actividades que realice, siempre y cuando estas acciones no vayan en contra de los fines que AICO tiene enmarcado en sus Estatutos.

**QUINTA.** Confidencialidad y tratamientos de datos de carácter personal.

En tema de confidencialidad y tratamientos de datos de carácter personal, será de aplicación el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante, RGPD), que sustituye a la actual normativa vigente y establece las normas relativas a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y las normas relativas a la libre circulación de tales datos.

Y para que conste en señal de conformidad, afirmándose y ratificándose el presente documento, que prometen cumplir leal y fielmente, lo firman por duplicado ejemplar a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio.

HOSPITAL CLINICA BENIDORM

P. o  
  
Fdo. Dña. Ana Paz Brown

AICO

D. Raúl Parra Pérez  
Presidente AICO  
